



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra las Mujeres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -MPI/A

Ica, 04 Enero del 2018

VISTO:

El Acuerdo de Concejo, en donde NO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica para el Año Fiscal 2018.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal NO se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo ser aprobado de acuerdo a lo indicado al numeral 54.2 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 "Ley General del Sistema de Presupuesto"

Que, de Acuerdo a las Normas señaladas en el considerando cuarto, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica debe ser aprobada por el Señor Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda de los cinco(5) días calendarios siguientes de iniciado el Año fiscal.

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2018.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 300960 Municipalidad Provincial de Ica, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra las Mujeres"

INGRESOS	
RUBROS DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
00 RECURSOS ORDINARIOS	3,304,689.00
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	18,951,662.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	23,555,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	15,923,238.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	11,703,899.00
TOTAL DE INGRESOS	73,438,488.00

GASTOS	
GENERICA DE GASTOS	EN SOLES
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	33,532,029.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,283,485.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	19,013,193.00
2.5 OTROS GASTOS	595,043.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,014,738.00
TOTAL GASTOS	73,438,488.00



El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución

Artículo 2°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Ica, correspondiente al Año Fiscal 2018, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, a la Gerencia de Administración y demás Gerencias y Sub Gerencias pertinentes a fin que efectúen las acciones administrativas necesarias en el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Regístrese y comuníquese,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 005-18 Fecha: 04 ENE 2018

Entidad: Infopartice

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 005-18 de fecha 04 ENE 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAJ
SECRETARIO GENERAL MPI